EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 4408701 de fecha del 14/09/2026 documento No. 17399489 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N°013001047299 del 14/09/2026 documento No. 14282846, expedidas por la compañía aseguradora "**SURAMERICANA**.", que ampara la prórroga 05 del contrato que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	3339 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025
No. PROCESO DE SECOP II	AI-SASI-2494-2025
CONTRATISTA:	**CONCRE TOLIMA S.A**
OBJETO:	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL, ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
NO. Y FECHA RP:	N/A

En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Calidad del suministro	$40.000.000.00	05/12/2025	14/04/2027
Cumplimiento del contrato	$40.000.000.00	05/12/2025	14/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND	$60.000.000.00	05/12/2025	14/04/2030
RCE-Predios, labores y operaciones	$350.181.000.00	05/12/2025	14/10/2026

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la Administración Municipal y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que, con la aprobación de la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento y responsabilidad civil derivadas de la prórroga 05 del Contrato No. 3339 del 29 de noviembre de 2025, se cumple el requisito de legalización correspondiente a la modificación contractual, garantizando la continuidad de los amparos exigidos por la entidad durante el término de la prórroga.

Dada en Ibagué Tolima a los **veintiocho (28) días** del mes de **septiembre** de **2026.**

CARLOS FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana-Contratista

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

1

Número Póliza: 4408701

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CONCRE TOLIMA SA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONCRE TOLIMA SA	NIT	9001804499
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
AV MIROLINDO 77-56	IBAGUE	6082755372

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONCRE TOLIMA SA	NIT	9001804499	AV MIROLINDO 77-56	IBAGUE	6082755372

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ALCALDIA DE IBAGUE	NIT	8001133897

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17399489	MODIFICACION	2645	IBAGUE	2026-09-14
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217399489	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SUMINISTRO	05-DIC-2025	14-ABR-2027	$40.000.000,00	$9.512
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05-DIC-2025	14-ABR-2027	$40.000.000,00	$9.512
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05-DIC-2025	14-ABR-2030	$60.000.000,00	$14.268

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$33.292	$6.325	$39.617	$0,00	$140.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
14-SEP-2026	14-ABR-2030	1308	05-DIC-2025	14-ABR-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2645	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
CONFIAS ASESORES DE SEGUROS LTDA	25272	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	33.292

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA NUEVA LA PRESENTE POLIZA TIENE COMO OBJETO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 3339. CELEBRADO ENTRE CONCRE TOLIMA SA NIT: 9001804499 Y LA ALCALDIA DE IBAGUE NIT: 8001133897 A SU VEZ SE GARANTIZA EL PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SUMINISTRO DERIVADA DEL OBJETO DEL CONTRATO.

--

SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA 'LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL, ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

(20.01.2026)

DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 3339 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025. SE AJUSTA FECHA QUEDANDO ESTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

--

DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 3339 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE SUSPENDE CONTRATO CON FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.

--

DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 3339 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE REINICIA CONTRATO CON FECHA 14 DE ENERO DE 2026.

--

DE ACUERDO AL ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL 01 NUMERO 3339
SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 16 DE MARZO DE 2026

DE ACUERDO AL ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL 02 NUMERO 3339
SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 16 DE MAYO DE 2026.

14.05.26
DE ACUERDO AL ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL 03 NUMERO 3339
SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2026.

17.07.26
DE ACUERDO AL ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL 04 NUMERO 3339
SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

14.09.26
DE ACUERDO AL ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL 05 NUMERO 3339. SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2026.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890 903 407-9
Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.